

NOTA DE SUBSANACIÓN DE ERRORES

Mediante la presente, les informamos que se ha advertido un error material, de hecho o aritmético en la licitación para la **Contratación del servicio de mantenimiento integral de los ascensores de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61**, con número de expediente **LICT/99/024/2021/0144**, por lo que se procede a publicar este documento, a fin de informar a los licitadores de las incidencias advertidas, así como de las actuaciones que para corregir dichas incidencias ha realizado esta Mutua.

- Resumen de las incidencias advertidas y actuaciones realizadas por FREMAP:

Se procede a modificar la redacción del criterio de valoración 6. Propuesta de modernización, en orden a eliminar toda referencia a la inclusión de importes económicos en la propuesta que presente el licitador sobre el mencionado criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de formulas, concretándose que la siguiente frase que se remarca en amarillo es errónea:

“Se valorará la propuesta de modernización del aparato elevador situado en la sede central de FREMAP sito en la Carretera de Pozuelo nº 61 Majadahonda por lo que el licitador deberá indicar si su oferta abarca la modernización de dicho aparato. El contenido técnico de la propuesta, al menos deberá hacer referencia a los parámetros mínimos que serían:

- Todos los requisitos técnicos: El licitador tendrá que mencionar al menos todas las especificaciones técnicas que se desarrollan en el anexo 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Desglose económico del coste de las unidades de obra a ejecutar.

En caso de no cumplir con estos parámetros mínimos la puntuación otorgada será 0...(“...”)”

Y dicha mención se sustituiría por la siguiente frase “- Desglose de las unidades de obra a ejecutar.” resultando de la siguiente manera:

Se valorará la propuesta de modernización del aparato elevador situado en la sede central de FREMAP sito en la Carretera de Pozuelo nº 61 Majadahonda por lo que el licitador deberá indicar si su oferta abarca la modernización de dicho aparato. El contenido técnico de la propuesta, al menos deberá hacer referencia a los parámetros mínimos que serían:

- Todos los requisitos técnicos: El licitador tendrá que mencionar al menos todas las especificaciones técnicas que se desarrollan en el anexo 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Desglose de las unidades de obra a ejecutar.

En caso de no cumplir con estos parámetros mínimos la puntuación otorgada será 0...(“...”)”

La frase afecta a los siguientes documentos:

- **Pliego de Cláusulas Administrativas, en el apartado de los CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.**
- **Memoria de necesidades, en el apartado de los CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.**
- **Anexo de Formato y puntuación no formulas, ubicado en la carpeta ANEXOS.zip (Subcarpeta ANEXOS ADMINISTRATIVOS).**

- Nueva **NOTA DE FECHAS**: Se modifican las fechas de la publicación y apertura de sobres:
 - La fecha límite de presentación de ofertas será el día 17 de febrero de 2022, a las 14:00 horas.
 - La fecha de apertura pública, en su caso, de los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas será el día 25 de febrero de 2022, a las 13:30 horas.
 - La fecha de apertura pública de la oferta económica y, en su caso, los demás criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas será el día 7 de marzo de 2022, a las 12:00 horas.
 - Respecto a las visitas que, en su caso, se hayan previsto para la licitación:
 - ☒ Se mantienen las fechas de visita señaladas en la **NOTA DE FECHAS inicial**.
 - ☐ Se actualizan las fechas de visita señaladas en la **NOTA DE FECHAS inicial** conforme al siguiente detalle:

Majadahonda a **17 de enero de 2022**.